

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso, con memorial de terminación presentado por la parte solicitante. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 26 de agosto de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URQUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto del año dos mil Veintiuno (2.021).-

Auto No. 2256

Proceso: Trámite Especial de Apreensión y Entrega del Bien
Demandante: BANCO W SA.
Demandado: DIEGO CIFUENTES MINA
Radicación: **76-001-40-03-001-2021-00673-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se tiene que LEIDY ALEXANDRA PERDOMO DIAZ como apoderado de BANCO W SA solicita la terminación del trámite y el levantamiento de las órdenes de decomiso que recaen sobre el vehículo de placa SXJ-359 por normalización de la obligación del señor DIEGO CIFUENTES MINA.

No hay lugar al levantamiento de decomiso pues no se había decretado. Consecuente con lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. Decretar la terminación del presente tramite propuesto por BANCO W SA contra DIEGO CIFUENTES MINA identificado con la cc 1144148083 por el vehículo de placas SXJ-359.

SEGUNDO. En cuanto al desglose de los documentos base de la ejecución no se hará pronunciamiento por cuanto la demanda se presentó por correo electrónico.

TERCERO. - ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 138 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de agosto de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75593cbf8d6cba7a68d8b38ec9853d7e9e10be3f8b179526c5899f4e0a05d7a5**

Documento generado en 26/08/2021 03:41:09 p. m.